



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01057226- -UNC-ME#LH

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en el sentido de que se autorice la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria del año 2022 del Sr. FABIO SEBASTIÁN LEDESMA, ex agente nodocente legajo 51.581 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", fallecido el 17 de noviembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su deceso en un cargo interino de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3666/7C), según Resolución Rectoral 1793/16, con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo 3665/7C (RR-2021-1501-E-UNC-REC) (ambos dispositivos embebidos al orden 3);

Que, según informa la propia Dirección, el agente poseía una antigüedad reconocida a la fecha de su fallecimiento de 7 años, 4 meses y 17 días;

Que, así, al Sr. Ledesma se le adeuda en concepto de licencia anual reglamentaria diecisiete días hábiles, proporcional al tiempo trabajado durante el año 2022;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 20;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74963-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06 y en la Res. HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y depósito en la cuenta de Caja de Ahorro de que era titular el ex agente de la Casa Sr. FABIO SEBASTIÁN LEDESMA (Leg. 51.581), a disposición del juez de la declaratoria y/o sus herederos declarados judicialmente, de diecisiete (17) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2022 (proporcional), no usufructuados por fallecimiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv